



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

HACE CONSTAR:

Que en Montería, al primer (01) día del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 268-2026, por medio de la cual se expide licencia de urbanización en la modalidad de desarrollo denominada renacer del sinu, solicitado mediante radicado No. 23001-1-26-0119**, expedida a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **10.770.731**, en calidad de representante legal del **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, con Nit. **800096734-1**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026) y a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026) manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería (P)

Redactó: Paloma Guevara Romero / Secretaria General.